

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Of. Ord. N° 042 del 03 de marzo de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui, Fuero Maternal.

- DECRETO** 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula, en la:
- |                      |   |
|----------------------|---|
| ESCUELA              | : El Palqui   |
| CIUDAD               | : El Palqui – Comuna de Monte Patria  |
| NOMBRE DE LA DOCENTE | : <b>MARÍA JOSÉ GODOY RAMIREZ.</b>  |
| RUT                  | : [REDACTED]  |
| PROFESIÓN            | : Profesor de Estado en Educación General Básica, con Mención en Trastornos del Aprendizaje |
- 2.- PERIODO DE LA PRÓRROGA : 29 de febrero de 2016 al 28 de febrero de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- CALIDAD DE LA PRÓRROGA : Contrata Transitoria
- 4.- MOTIVO DE LA PRÓRROGA : Of. Ord. N° 042 del 03 de marzo de 2016, de la dirección de la Escuela El Palqui - Fuero Maternal
- 5.- JORNADA ORDINARIA : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios  
02 horas cronológicas semanales JECD  
09 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP.  
03 horas cronológicas semanales PIE.
- 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes
- 7.- TIPO DE ENSEÑANZA A IMPARTIR : Básica
- 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

Karina A. Aguirre Cerda  
ALCALDE

(S)